REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL CATEGORIA FEDERADA GT1600

PRINCIPIOS Y MARCO ORGANIZACIONAL

GRAN TURISMO 1600, es una categoría de Elite, para vehículos multimarca, que se basa en seis principios Básicos:

1. Cultivar y disfrutar del arte de la conducción deportiva
2. Desarrollar y aprender de la mecánica de competición
3. Fortalecer la camaradería entre su elite de integrantes
4. Mantener un buen parque de automóviles a través de reglamentaciones de costos contenidos
5. Generar, a través de la enseñanza, una recirculación de nuevos pilotos
6. Difundir y proyectar el Automovilismo de la V Región hacia el país.

GRAN TURISMO 1600, será gerenciada por un DIRECTORIO electo por votación, cuya duración corresponderá a un (2) años calendario y estará integrado por los siguientes cargos:

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- TESORERO
- DIRECTOR TECNICO
- DIRECTOR

GRAN TURISMO 1600, se rige por los reglamentos de Campeonato y Seguridad del CAD QUILPUE y por ende de FADECH.

CASOS DISCIPLINARIOS

La GT 1600, dispondrá para casos especiales y que lo ameriten, de un **COMITE DE DISCIPLINA**, integrada por tres miembros, la cual tendrá la misión de hacer los peritajes pertinentes y aplicar sanciones internas adicionales a quienes hayan infringido los reglamentos Técnicos, Administrativo y de Disciplina.

DE LOS PILOTOS SANCIONADOS

Todo Piloto sancionado por la GT1600 o por el Club organizador del campeonato, al reincorporarse, parte en último lugar de la grilla.

El Directorio en conjunto con el Comité de disciplina se reservan el derecho de evaluar el desempeño en pista y comportamiento fuera de pista de cada piloto, a fin de renovar o no, su cupo dentro de la GT1600.

ACERCA DE LOS REGLAMENTOS TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE DISCIPLINA

Los reglamentos Técnico, Administrativo y de Disciplina, serán interpretados en forma absolutamente restrictiva, es decir, solo se permite lo que esta explícitamente autorizado. Si se considera que alguna parte del reglamento admite una segunda interpretación se deberá efectuar la consulta por escrito al Directorio de la **GT1600**, a fin de aclarar el tema.

La única interpretación que se considerara correcta es la del Directorio en Ejercicio **GT1600** que contará para este efecto con el apoyo de todos los integrantes de la categoría correspondiente.

COMISION TECNICA

Con el propósito de exigir y regular el cumplimiento y perfeccionamiento del presente reglamento, la GT 1600 dispondrá de una comisión Técnica integrada por un Director Técnico y dos Consultores, que en caso que los miembros sean de la categoría, NO deberán estar relacionados deportivamente entre sí.

Esta Comisión tendrá autoridad absoluta en las siguientes labores y responsabilidades específicas:

- HOMOLOGACION PARA LA ADMISION DE NUEVOS AUTOMOVILES A LA CATEGORIA

- CREACION Y REGISTRO DE FICHAS TECNICAS DE HOMOLOGACION DE CADA VEHICULO EN COMPETENCIA

- LIMITACION DE RENDIMIENTO DE AUTOS SOBREPOTNCIADOS QUE ATENTEN A LA COMPETENCIA DE LA CATEGORIA

- ASESORIA PARA LA RECADCION DE REGLAMENTOS Y ANEXOS TECNICOS

- ORGANIZACIÓN DE LAS REVISIONES EXPOST Y DE SEGURIDAD

COMUNICACIONES OFICIALES

Toda solicitud, aclaración o consulta deberá ser hecha por escrito o vía e-mail a la dirección directorio@gt1600.cl o a través de la página www.gt1600.cl en su sección contacto. Cualquier comunicación que no sea efectuada por los anteriores medios no será considerada ni analizada en forma oficial.

INGRESO A LA GT 1600

La GT1600 es una categoría de ingreso regulado, donde sus postulantes deberán estar dispuestos a cumplir tanto con un proceso de selección, como con los Reglamentos Técnicos, Deportivos y de Disciplina, así como demostrar una trayectoria automovilística intachable.

Para ingresar a la GT1600 se debe enviar por e-mail, una carta formal dirigida al DIRECTORIO DE LA CATEGORIA GRAN TURISMO 1600, donde el postulante deberá presentarse, detallar su trayectoria deportiva, y justificar "in-extenso" sus motivaciones para integrar la categoría. Esta carta deberá estar firmada además por tres (4) pilotos no fundadores más un Directivo en ejercicio o 2 fundadores más 1 Directivo en ejercicio, quienes en ese acto apadrinarán y avalarán las conductas del nuevo postulante.

Esta misiva será analizada y posteriormente respondida por el mismo medio y con la misma formalidad en un plazo de 5 días hábiles, comunicando la aceptación o no aceptación de la solicitud de ingreso.

Si el postulante es aceptado, es imperativo proseguir con el siguiente procedimiento de calificación:

1. Todo piloto o equipo deberá presentar 10 días antes de una fecha, los siguientes documentos en una carpeta archivador plastificada:

- CARTA DE INTENCION FIRMADA POR DOS PADRINOS-AVALES DEPORTIVOS
- FICHA TECNICA DEL VEHICULO A HOMOLOGAR
- FICHA DE EQUIPO

2. La ficha será revisada por la Comisión Técnica de la GT1600 pudiendo ser aprobada o rechazada.

3. Si la Ficha de Homologación es aprobada se revisará físicamente el vehículo en una fecha de común acuerdo

4. La revisión puede aprobar, aprobar con reparos o rechazar el vehículo

5. Todo piloto debutante (sin experiencia previa) deberá tener 25 años cumplidos al 1 de Enero del año de ingreso. Con su vehículo aprobado deberá realizar un test de suficiencia cuya exigencia será determinada por el Club organizador del campeonato.

6 Los pilotos con su vehículo Homologado y prueba de suficiencia aprobada deberán obligatoriamente entregar el día de su debut, una carta firmada donde declaren conocer y respetar los reglamentos vigentes de la GT1600, además de su ACTA DE PESAJE y su documentación entregada con la debida antelación (documentos presentes en el sitio web), dado que en día de la carrera el Directorio y Comisión Técnica **NO** sesionan ni gestionan trámites administrativos.

7. Todo vehículo considerado como "Teóricamente Homologado" (Documentación), debe engrillarse en competencia como máximo 2 fechas después de la presentación de sus antecedentes. La no presentación en este plazo anulará automáticamente el trámite de Homologación.

8. Solo quienes cumplan con todos estos requisitos podrán engrillar en las competencias de la GT1600, considerándose el vehículo HOMOLOGADO y el piloto como INTEGRANTE de la GT1600.

El objetivo de este procedimiento es mantener un parque de pilotos de buen nivel y así mantener la seguridad en pista y evitar descalificaciones posteriormente por desconocimientos de los reglamentos vigentes, por lo cual la GT1600 se reserva el derecho de admitir o no a un postulante.

CLUB GT – GT1600 2011.